

00000



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGA: COMPAÑIA HILACRIL S.A.

DE: \$. 4.000.000,00

A: \$. 4.500.000,00

DI 6 COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y ocho de agosto del año dos mil tres, ante mi el **DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO**, según oficio número novecientos sesenta y cuatro, guión DDP guión MSG, del cinco de agosto del dos mil tres, comparecen: los señores Ingenieros **JORGE ANIBAL VERGARA NARVAEZ** y **LUIS FERNANDO DAVILA PINTO**, en sus calidades de **PRESIDENTE y GERENTE** respectivamente de la compañía **HILACRIL S.A.**, según lo acreditan con sus nombramientos debidamente inscritos que se adjuntan.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, industriales, domiciliados en Quito, legalmente capaces a quienes conozco de que doy fe; Y me presentan para que eleve a escritura pública el texto de esta minuta que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **HILACRIL S.A.**
SEÑOR NOTARIO: Sirvase extender en su protocolo, una

escritura pública con el siguiente texto: **PRIMERA .-**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores Ingenieros **JORGE ANIBAL VERGARA NARVAEZ** y **LUIS FERNANDO DAVILA PINTO**, en sus calidades de **PRESIDENTE** y **GERENTE** respectivamente de la compañía **HILACRIL S.A.**, según lo acreditan con sus nombramientos debidamente inscritos que se adjuntan.-

Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, industriales, domiciliados en Quito y solicitan a usted señor Notario, eleve a escritura pública el texto de esta minuta que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **HILACRIL S.A.**

SEGUNDA .- ANTECEDENTES.- a) La compañía **HILACRIL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y tres abril de mil novecientos setenta y cuatro, con un capital de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SUCRES**, dividido en un mil treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de **DIEZ MIL SUCRES** cada una e inscrita en el Registro Mercantil el dos de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, el diez de octubre del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de noviembre del dos mil dos,

HILACRIL S.A., aumentó su capital social a la suma de CUATRO MILLONES DE DOLARES, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una, numeradas del uno al cuarenta mil y reformó sus estatutos. c) La Junta General Ordinaria de Accionistas de HILACRIL S.A., en sesión del veinte de marzo del dos mil tres, resolvió aumentar su capital social hasta por la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS. d) Hilacril S.A., publicó el aviso para que los señores accionistas ejerciten su derecho preferente de suscripción de acciones, en el Diario La Hora del jueves cinco de junio del dos mil tres.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes, los comparecientes señores Ingenieros Jorge Aníbal Vergara Narváez y Luis Fernando Dávila Pinto, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente de HILACRIL S.A. y en representación de ella, por medio de la presente escritura, tienen a bien proceder a realizar el aumento de capital de la nombrada compañía, por el monto de QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una, por lo que el capital social de la compañía asciende a CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS; la suscripción y pago de las nuevas

HILACRIL S.A.
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL
cifras en dolares americanos

ACCIONISTAS	CAPITAL INICIAL	AUMENTO DE CAPITAL Y FORMA DE PAGO		TOTAL AUMENTO	CAPITAL NUEVO
		UTILIDADES AÑO 2002	NUMERARIO HASTA 31 AGOSTO 2003		
ING. LUIS FERNANDO DÁVILA PINTO	2,375,400.00	129,626.46	167,373.54	297,000.00	2,672,400.00
ING. CARLOS JOSÉ VERGARA JARAMILLO	297,400.00	16,229.22	20,970.78	37,200.00	334,600.00
ING. JORGE ANÍBAL VERGARA NARVÁEZ	269,100.00	14,684.88	18,915.12	33,600.00	302,700.00
SR. BOLÍVAR JAIME GUARDERAS ALOMÍA	160,000.00	8,731.26	11,268.74	20,000.00	180,000.00
SR. FLAVIO LEONARDO NOVOA ESTUPIÑÁN	149,100.00	8,136.44	10,463.56	18,600.00	167,700.00
SRA. ROSALIND PAMELA BOND DE DÁVILA	101,900.00	5,560.72	7,139.28	12,700.00	114,600.00
ING. ARTURO EDUARDO DÁVILA BOND	100,000.00	5,457.03	7,042.97	12,500.00	112,500.00
ING. CHARLES FERNANDO DÁVILA BOND	100,000.00	5,457.03	7,042.97	12,500.00	112,500.00
SRA. MARTHA LUCIA ORELLANA DE MONTAÑO	88,000.00	4,802.19	6,197.81	11,000.00	99,000.00
SRTA. MARIA DE LOURDES VELA ICAZA	58,600.00	3,197.82	4,102.18	7,300.00	65,900.00
ING. JORGE GONZALO PÉREZ HIDALGO	40,000.00	2,182.81	2,817.19	5,000.00	45,000.00
SR. FERNANDO JAVIER DÁVILA BOND	40,000.00	2,182.81	2,817.19	5,000.00	45,000.00
SRTA. CHRISTINA LOUISE DÁVILA BOND	40,000.00	2,182.81	2,817.19	5,000.00	45,000.00
SRA. MARTHA ALICIA DÁVALOS DE LUNA	29,000.00	1,582.54	2,017.46	3,600.00	32,600.00
SRA. SUSANA DE DÁVILA	23,000.00	1,255.11	1,644.89	2,900.00	25,900.00
SRA. MARIA SOLEDAD ROMERO MOLINA	20,800.00	1,135.06	1,464.94	2,600.00	23,400.00
DR. JOSÉ ROMERO MOLINA	20,800.00	1,135.06	1,464.94	2,600.00	23,400.00
DR. JUAN EDUARDO LUNA YÉPEZ	20,000.00	1,091.40	1,408.60	2,500.00	22,500.00
ECO. ALICIA MARINA PESANTEZ CASARES	19,700.00	1,075.03	1,424.97	2,500.00	22,200.00
SRA. ROSA AMÉRICA DE GUARDERAS	14,600.00	796.72	1,003.28	1,800.00	16,400.00
SR. JOSÉ ALEJANDRO LUNA DÁVALOS	11,200.00	611.18	788.82	1,400.00	12,600.00
SRTA. MARIA LORENA GUARDERAS NARANJO	9,400.00	512.96	687.04	1,200.00	10,600.00
SRA. SUSANA MOLINA DE ROMERO	6,700.00	365.62	434.38	800.00	7,500.00
SR. MARIO ENRIQUE MALDONADO RODRÍGUEZ	5,300.00	289.34	410.66	700.00	6,000.00
Grand Total	4,000,000.00	216,281.50	281,718.50	500,000.00	4,500,000.00

acciones se realiza de conformidad con el siguiente
cuadro:

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Los comparecientes, en las calidades invocadas, debidamente autorizados, reforman el Artículo Cuarto de los Estatutos, el mismo que dirá: **DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS**, dividido en cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una, numeradas del uno al cuarenta y cinco mil.- **QUINTA.-** Los accionistas de HILACRIL S.A., son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora ROSALIND BOND DE DAVILA, que es británica, quien deja constancia que la inversión realizada tiene el carácter de nacional, por lo que cuenta con la autorización del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca, conforme se justifica con el documento que se agrega como habilitante.- **SEXTA.-** Se agrega como documentos habilitantes los nombramientos de Presidente y Gerente de HILACRIL S.A., y copia del acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de HILACRIL S.A., del veinte de marzo del dos mil tres.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla firmada por el doctor Milton Subía Almeida, Abogado con matrícula

profesional mil trescientos doce del Colegio de
Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente
escritura se observaron los preceptos legales del caso;
y leída que les fue a los comparecientes por mi el
Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman
conmigo de todo lo cual doy fe.


JORGE VERGARA NARVAEZ

C.I.



FERNANDO DAVILA PINTO

C.I. 170306544.5

E i N o t a r i o , (f i r -
m a d o) D o c t o r J u a n
V i l l a c í s M e d i n a , N o t a -
r i o N o v e n o d e l C a n -
t ó n Q u i t o E n c a r g a d o ,
D i s t r i t o M e t r o p o l i -
t a n o , C a p i t a l d e l a
R e p ú b l i c a d e l E c u a -
d o r .- S E A G R E G A N L O S
H A B I L I T A N T E S . - - - - -

Hilacril S. A.

Quito, 15 de abril del 2002

Señor Ingeniero
JORGE ANIBAL VERGARA NARVAEZ
Ciudad.-

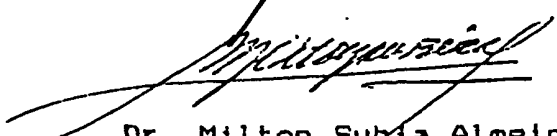
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Ordinaria de HILACRIL S.A., reunida el 15 de marzo del 2002, tuvo el acierto de reelegirle PRESIDENTE de la compañía por el período de tres años y como tal su representante legal, conjuntamente con el Gerente de la compañía.

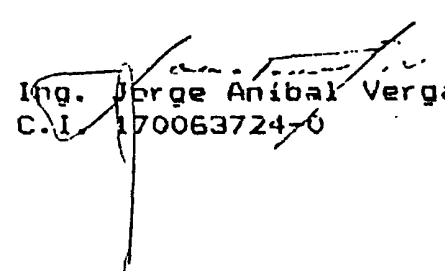
Sus atribuciones vigentes, se encuentran determinadas en el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos, que fueron codificados, mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, señor Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el 06 de marzo de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil el 09 de abril de 1992.

La compañía fue debidamente constituida el 23 de abril de 1974, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Primera del Cantón Quito, a cargo del señor Dr. Rodrigo Salgado e inscrita en el Registro Mercantil el 02 de mayo de 1974.

De usted, muy atentamente,


Dr. Milton Subia Almeida
SECRETARIO DE LA JUNTA

Yo, Ing. Jorge Anibal Vergara Narváez acepto el nombramiento de Presidente de Hilacril S.A.- Quito, a 22 de abril del 2002.


Ing. Jorge Anibal Vergara Narváez
C.I. 170063724-0

OFICINA: AV. ORELLANA E 10-51 • Tel: 229 956 FAX: 593-2-228 467

FABRICA: VIA INTEROCEANICA KM. 18 • Tel: 371 414 • 370 628

FAX: 593-2-370 748 E-MAIL: hilacril@ulo.satnet.net

www.davilabond.com

P.O. BOX 17.01.3234 QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 3545 del Registro
de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 22 MAY 2002

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Con fecha 22 de Mayo del 2002, se halla inscrito el nombramiento de PRESIDENTE,
otorgado por HILACRIL S.A., a favor de JORGE VERGARA NARVAEZ.- Quito, a
nueve de Junio del dos mil tres.- EN REGISTRO.

[Signature]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-
cch.-



Hilacril S. A.

Quito, 2 de Mayo de 2002

Señor Ingeniero
LUIS FERNANDO DAVILA PINTO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

•ingo el agrado de comunicarle que el Directorio de HILACRIL S.A., reunido el día jueves 2 de mayo del 2002, tuvo el acierto de reelegirle GERENTE de la compañía por el período de tres años y como tal su representante legal, solo y conjuntamente con el Presidente de la compañía.

Sus atribuciones vigentes, se encuentran determinadas en el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos, que fueron codificados, mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, señor Doctor Gustavo Florr Uzcátegui, el 6 de marzo de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de abril del 1992.

La compañía fue debidamente constituida el 23 de abril de 1974, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Primera del Cantón Quito, a cargo del señor Dr. Rodrigo Salgado e inscrita en el Registro Mercantil el 02 de mayo de 1974.

De usted, muy atentamente,

Ing. Jorge Anibal Vergara Narváez
PRESIDENTE

Yo, Ing. Luis Fernando Davila Pinto acepto el nombramiento de Gerente de Hilacril S.A.- Quito, a 8 de mayo del 2002.

Ing. Luis Fernando Dávila Pinto
C.I. 170300544-5

OFICINA: AV. ORELLANA E 10-51 • Telf: 229 958 FAX: 593-2-228 467

FABRICA: VIA INTEROCEANICA KM. 18 • Telf: 371 414 • 370 628

FAX: 593-2-370 748 E-MAIL: hilacril@ulo.satnet.net

www.davilabond.com

P.O. BOX 17.01.3274 QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 3564 del Registro
de Nombramientos Tercio 133

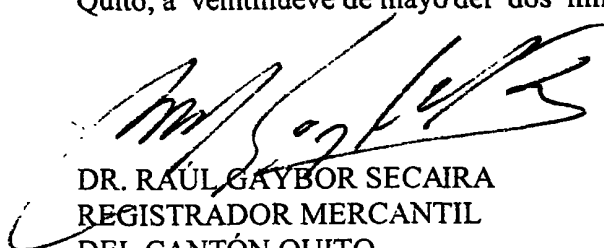
Quito, a 22 MAY 2002

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Con fecha 22 de Mayo del 2002, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE,
otorgado por HILACRIL S.A., a favor de LUIS FERNANDO DAVILA PINTO .-
Quito, a veintinueve de mayo del dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
mgc.-



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
HILACRIL S.A. REALIZADA EL DIA JUEVES VEINTE DE MARZO
DEL DOS MIL TRES.-**

En Cumbayá, a veinte de marzo de dos mil tres, a las once horas cinco minutos, en el Restaurant "El Establo de Alejo", ubicado en la calle Azaleas s/n, Urbanización La Primavera, Parroquia de Cumbayá, Cantón Quito, se reúnen los siguientes accionistas:

ACCIONISTAS	PORCENTAJE	CAPITAL
ACTUAL		
Ing. Fernando Dávila F.	59,3850%	2.375.400,00
Ing. Carlos Vetgara J.	7,4350%	297.400,00
Sr. Jaime Guarderas	4,0000%	160.000,00
Sr. Flavio Novoa E.	3,7275%	149.100,00
Ing. Arturo Dávila Bond	2,5000%	100.000,00
Ing. Charles Dávila Bond	2,5000%	100.000,00
Rosalind Bond de Dávila	2,5475%	101.900,00
Ing. Jorge Pérez Hidalgo	1,0000%	40.000,00
Fernando Javier Dávila	1,0000%	40.000,00
Sra. Martha Dávalos de L.	0,7250%	29.000,00
Dr. Juan Luna Yépez	0,5000%	20.000,00
Econ. Alicia Pesantez	0,4925%	19.700,00
Sra. Rosa Naranjo de G.	0,3650%	14.600,00
TOTAL:	86.17750%	3.447.100,00

El señor Gerente de la empresa, Ing. Fernando Dávila Pinto, informa que el señor Ing. Jorge Vergara Narváez, Presidente de la compañía, no va a asistir a la asamblea, por enfermedad.

Los asistentes por unanimidad, resuelven que actúe en la Presidencia el señor Ing. Charles Dávila Bond, primer vocal principal de la compañía.

Preside la reunión el Ing. Charles Fernando Dávila Bond, en su calidad de Presidente encargado de Hilacril S.A., quien solicita a los asistentes se pronuncien autorizando que el señor Doctor Milton Subía Almeida, actúe de Secretario Ad-hoc, en la presente junta, moción que es aceptada por unanimidad de los presentes.

El señor Presidente agradece la concurrencia de los señores accionistas y del señor Gustavo Rubio Orbe, Comisario Principal de la compañía.

El señor Secretario deja constancia que existe quórum suficiente para celebrar la presente Junta General, además de que se ha elaborado la lista de la asistencia de accionistas con el número y valor de las acciones representadas, todo lo cual se comprueba con el documento respectivo que se anexa.

Para la presente reunión se ha cumplido con todas las formalidades contempladas en los estatutos y en la Ley de Compañías, por lo que se dispone anexar la publicación de la convocatoria efectuada en el diario La Hora del día martes once de marzo del dos mil tres.-

El señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura a la convocatoria, disposición que es cumplida y el señor Secretario dice:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE HILACRIL S.A..- De acuerdo a los estatutos de la compañía y la Ley de la materia, convócase a los señores accionistas de Hilacril S.A., e individualmente a los señores Gustavo Rubio Orbe y Dr. José Romero Estrada, en sus calidades de Comisario Principal y Suplente respectivamente, a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Hilacril S.A., que se celebrará el día jueves 20 de marzo del 2003, a las 11H00, en el Restaurant "El Establo de Alejo", ubicado en la calle Azaleas s/n, Urbanización La Primavera, Parroquia de Cumbayá, Cantón Quito.

El orden del día será el siguiente:

- 1.- Conocer los informes de los señores Presidente, Gerente, Auditor Externo y Comisario de la compañía;
- 2.- Conocer y aprobar el balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2002;
- 3.- Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico del 2002;
- 4.- Aumento de Capital;
- 5.- Reforma de Estatutos;
- 6.- Nombramiento de Auditor Externo de la compañía y fijación de sus honorarios;

7.- Nombramiento de Comisario Principal y Suplente y la fijación de sus honorarios.

Los documentos relacionados con los asuntos a ser conocidos en esta Junta General Ordinaria, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas principales de la compañía, ubicadas en el Km. 18 de la Vía Interoceánica, Parroquia de Tumbaco, Cantón Quito, desde hace más de quince días. Atentamente, Ing. Jorge Vergara Narváez, PRESIDENTE.- Ing. Fernando Dávila Pinto, GERENTE.-

Inmediatamente se procede a tratar el primer punto del orden del día que dice:

Conocer los informes de los señores Presidente, Gerente, Auditor Externo y Comisario de la compañía;

Presenta el informe el señor Presidente, el mismo que es aprobado por unanimidad, salvando el voto el informante;

Presenta el informe el Gerente de la compañía, el mismo que es aprobado por unanimidad, salvando el voto el informante;

Se presenta el informe del Auditor Externo, el mismo que es aprobado.

Presenta el informe el Comisario de la empresa, el mismo que es aprobado.

Inmediatamente se procede a tratar el segundo punto del orden del día que dice: Conocer y aprobar el balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2002;

Los accionistas por unanimidad resuelven aprobar el balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2002.

Inmediatamente se procede a tratar el tercer punto del orden del día que dice: Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico del 2002;

Los accionistas por unanimidad resuelven, que una vez que se paguen los impuestos y las utilidades a los trabajadores, que el saldo, se mantenga en la cuenta de utilidades.

Inmediatamente se procede a tratar el cuarto punto del orden del día que dice: Aumento de Capital;

Los accionistas resuelven por unanimidad de los asistentes, aumentar el capital social de la compañía hasta por la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS, mediante la suscripción de CINCO mil acciones de cien dólares cada una, el mismo que será suscrito por todos y cada uno de los accionistas que lo deseen en proporción a sus acciones y pagado de la siguiente forma: DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS, con la capitalización de las utilidades del 2002 y DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS a pagarse en numerario hasta el treinta y uno de agosto del dos mil tres.

Los accionistas deberán hacer uso de su derecho preferente de suscripción, a prorrata de las acciones que tuvieren, únicamente dentro de los treinta días siguientes de la fecha de publicación del aviso para el ejercicio de este derecho.

En el caso de que uno o varios de los accionistas no suscribiesen las acciones dentro de los treinta días referidos anteriormente, los accionistas que lo desearan podrán suscribir las acciones no suscritas dentro de ocho días posteriores y pagarlas dentro del plazo fijado anteriormente.

El representante legal de la compañía queda autorizado por la Junta para fijar la cuantía exacta del aumento de capital dentro del límite máximo tentativo, una vez concluidos los plazos, de treinta días a contarse de la publicación por la prensa que contenga el aviso a los señores accionistas para hacer uso de su derecho de suscripción preferente en el aumento de capital y el de ocho días adicionales que se concederá a los accionistas, en el caso de que uno o varios de los accionistas no hubiesen hecho uso de su derecho preferente.

La Junta ~~autoriza~~ al Presidente y Gerente a negociar con los accionistas, las fracciones que fuesen lícito negociar.

Inmediatamente se procede a tratar el quinto punto del orden del día que dice: Reforma de Estatutos;

Los accionistas resuelven por unanimidad, autorizar al representante legal de la compañía a reformar el

0806008
artículo cuarto de los estatutos, estableciendo el capital de la compañía, tomando en cuenta el monto al que este llegaría una vez que sean suscritas las acciones por lo señores accionistas.

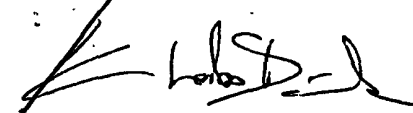
Inmediatamente se procede a tratar el sexto punto del orden del día que dice: Nombramiento de Auditor Externo de la compañía y fijación de sus honorarios;

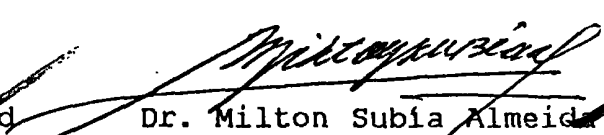
Los accionistas resuelven designar como Auditor Externo de la compañía, al señor Licenciado Jaime Camino Alvarez y delegan al Directorio la fijación de sus honorarios.

Inmediatamente se procede a tratar el séptimo punto del orden del día que dice: Nombramiento de Comisario Principal y Suplente y fijación de sus honorarios.

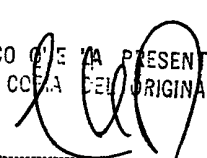
Los accionistas resuelven designar como Comisario Principal al señor Gustavo Rubio y como Comisario Suplente al señor Dr. José Romero Estrada y delegan al Directorio la fijación de sus honorarios.

El señor Presidente manifiesta que una vez que han sido tratados los puntos del orden del día, objeto de la convocatoria, declara terminada la sesión, no sin antes conceder un receso para la elaboración del acta, hecho lo cual es dada lectura a los asistentes y es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual, firma el señor Presidente y Secretario de la Junta.


Ing. Charles Dávila Bond
PRESIDENTE


Dr. Milton Subía Almeida
SECRETARIO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Hilacil S. A.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad

Oficio No. **03 3723** DOC/IE-MICIP

Quito,
27 AGO 2003

Doctor
Milton Subía Almeida
Ciudad.-

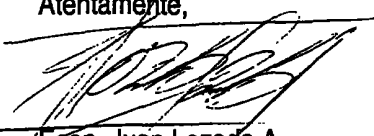
De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 26 de agosto de 2003, mediante la cual comunica al MICIP, que la señora **ROSALIND PAMELA BOND ANDERSON DE DAVILA**, ciudadana de nacionalidad británica, residente en el Ecuador en forma legal con visa de Inmigrante 10-AI, otorgada el 31 de julio de 1969, y con validez por tiempo indefinido, con registro N° 213-363, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional, por la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$ 12,700.00)**, en el aumento de capital social de la compañía **"HILACRIL S.A."**.

Con esta oportunidad me permito informarle que la antes referida inversión tendrá el **carácter de nacional**, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No. 46), de 02 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No. 219 de 19 de diciembre del mismo año, y por consiguiente, dicha inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Econ. Juan Lozada A.

DIRECTOR DE OPERACIONES COMERCIALES (E).-

000003

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE VERIFICACION No. 00000000

NOMBRES Y APELLIDOS VERONICA MARCELA GARCIA ANIVAR

FECHA DE NACIMIENTO 05 AGOSTO 1921

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS

REG. CIVIL 001- 0348 01057

EMBAJADA: GUAYAS IDAD: 82 PAG. ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION GUAYAS 1921

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

NACIONALIDAD ECUATORIANA IND. DACT 00000000

ESTADO CIVIL SUPERIOR PROF. O TIP 00

INSTITUCION VERONICA VERGARA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ANA MARIA MARTINEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE VERONICA VERGARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAS 05 AGOSTO 1921

FECHA DE CADUCIDAD 05 AGOSTO 2003

FORMA No. 00

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

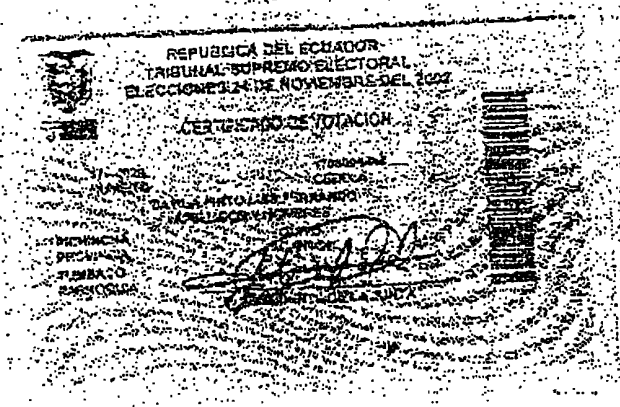
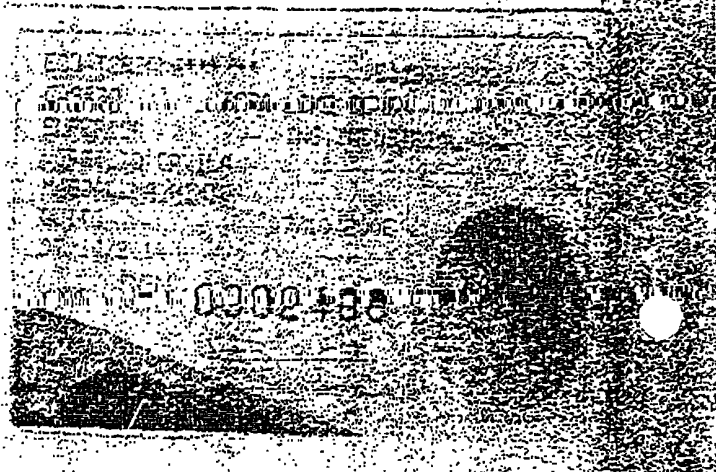
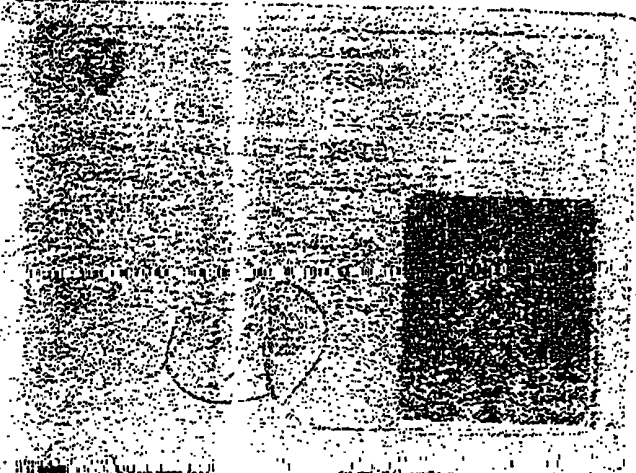
[Fotografía]
FOTOGRAFIA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

28 AUG 2003

Quito, a

[Firma]
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO EN CARGO



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a **28 AUG 2003**
Dr. Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO. ENCARGADO

Se otorgó ante mí , y en fe de
ello , confiero esta *TERCERA* COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
cuatro de Septiembre del año dos mil tres .-

Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

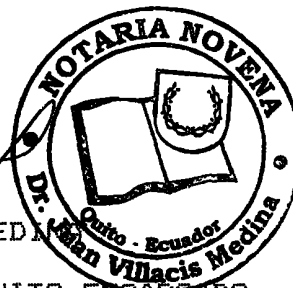


R.A.

ZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Intendencia de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías en el Artículo Segundo de su Resolución No. 03.Q.IJ.3461 de 25 de Septiembre del 2003, tomé nota de la Aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía HILACRIL SOCIEDAD ANONIMA, al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la citada Compañía celebrada ante mí , el veinte y ocho de Agosto del año dos mil tres y en los términos constantes en la escritura que antecede , en Quito , a 6 de Octubre del 2003.-



DR. JUAN VILLACIS MEDINA



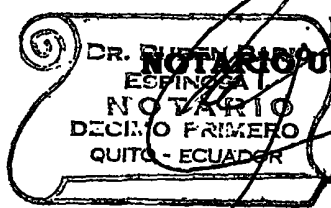
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 7.610, del Tomo 16 del año 1.974 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **HILATURAS ACRILICAS S.A. (HILACRIL S.A.)**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez con fecha veinte y tres de Abril de mil novecientos setenta y cuatro, consta la marginación realizada por mí con fecha 09 de Octubre del 2.003, relativa a la escritura de Aumento de Capital; y, la Reforma de Estatutos de la Compañía **HILACRIL S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número 03.Q.IJ.3461 dictada por la Superintendencia de Compañías el 25 de septiembre del 2.003, escritura otorgada ante el Notario Noveno de Quito, Doctor Juan Villacis Medina, con fecha veinte y ocho de agosto del año dos mil tres, de la cual se desprende que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **HILACRIL S.A.**, resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS, con lo cual el capital social de la misma asciende a la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS.- REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Octubre 09 del 2.003



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



0000012

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de Septiembre del 2.003, bajo el número **083** del Registro Industrial, Tomo **35**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 17 del Registro Industrial de dos de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, a fs 148 vta., Tomo 6.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **HILACRIL S.A.** ", otorgada el 28 de Agosto del 2.003, ante el Notario **NOVENO, ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACIS MEDINA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **30815**.- Quito, a veinte y uno de Octubre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO.-



RG/lg.-

